



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, julio seis (6) de dos mil veinte (2020).

Sucesión Intestada. 110014003004-2019-00455-00.

En atención al informe de secretaría que antecede y como quiera que las partes guardaron silencio, el Juzgado ordena:

Designar como partidor a Lina Lizeth Gutiérrez Osorio con cédula 52.532.707, teléfono 8284174 y email [lilijgo@gmail.com](mailto:lilijgo@gmail.com), quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia (acta anexa), a quien desde ya se le indica que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la aceptación del cargo, para allegar el respectivo trabajo de partición.

Advertir que en atención al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional y para efectos de tramitar las notificaciones de la aludida perito, contar términos y hacer cada procedimiento, la secretaría deberá dar cumplimiento al Decreto 806 de - todo vía electrónica -.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**

**Notificación por Estado:**

La providencia anterior es notificada  
por anotación en **Estado # 022**  
Hoy 7 de julio de 2020

El Secretario,  
Luis José Collante Parejo